



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Pública

223100-29 Estudios y documentos previos modalidades de selección, licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

A continuación se estructura el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), al Plan de Desarrollo del Distrito Capital, plan de inversión, plan indicativo, plan de gestión, plan anual de adquisiciones, el presupuesto de la SDH y la ley de apropiaciones y demás especificaciones que se registran a continuación; conforme con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80/93; los artículos 2.2.1.1.1.6.1. 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La presente solicitud de contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, línea PAA 6625, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondientes a "Afianzar el uso de las tecnologías de información para el mejoramiento de todas las actividades y servicios (gobierno electrónico)" mediante el desarrollo e implementación del sistema BogData. Lo anterior, en razón a que el Decreto 601 del 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones", determinó en su artículo 61 entre otras funciones de la Dirección de Informática y Tecnología:

"(...) Formular y adoptar las políticas y estrategias tecnológicas para el buen uso, administración y explotación de la información de la Secretaría Distrital de Hacienda (...)"

"(...) Coordinar y aprobar la definición de requerimientos, para los procesos tendientes a la adquisición o contratación de recursos técnicos y tecnológicos de las TIC (...)"

"(...) Formular políticas encaminadas a que la entidad mantenga una plataforma TIC adecuada, para el normal funcionamiento de la operación de la Secretaría Distrital de Hacienda, que permitan garantizar la continuidad de los servicios provistos por las TIC (...)"

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

"(...) Establecer las necesidades de bienes y servicios del área, incluirlas en el Plan Anual de Adquisiciones o lo que haga sus veces, de conformidad con los procedimientos establecidos (...)"
A su vez, la Dirección de Informática y Tecnología cuenta con la Subdirección de Infraestructura de TIC, la cual tiene entre otras las siguientes funciones:

"(...) Definir las necesidades que en materia de tecnología de la información y de comunicaciones requiera la entidad (...)"

"(...) Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware y software adquirido e implantado para el soporte de la gestión y de los sistemas en línea desarrollados y adoptados para realizar la función de la Secretaría Distrital de Hacienda (...)"

Es así como en el año 2017, adelantó entre otros procesos de contratación, el proceso por Licitación Pública No. SDH-LP-05-2017, que resultó en la adjudicación y celebración del contrato 170351-0-2017 cuyo objeto fue "Adquirir e implementar el CORE Tributario y el ERP para la Secretaría Distrital de Hacienda con el fin de optimizar los procesos de la Entidad" con la Unión Temporal Core Tributario SDH, quienes ofrecieron una solución basada en el fabricante SAP. Dicho Contrato fue objeto de un proceso administrativo sancionatorio contractual, el cual concluyó con la declaratoria de incumplimiento contractual y la efectividad de las garantías a favor de la SDH.

De acuerdo con el dimensionamiento y los planes de implementación del proyecto denominado "BogData", se determinó que la solución tecnológica del Core Tributario y ERP se desarrollará sobre la plataforma S/4HANA, con licencias a perpetuidad. Por otro lado, la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de su plan de tecnología tiene como prioridad contar en la nube con los servicios tecnológicos, tal y como lo reglamenta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC en el Decreto 1078 de 2015.

Actualmente, el licenciamiento del proyecto BogData se encuentra instalado en infraestructura en la nube, no obstante, el natural camino es tener tanto el ERP (S/4HANA) como el CORE Tributario en la nube donde el modelo es más flexible. Esto se conoce en el ámbito de tecnología como un modelo por suscripción, es decir, lo que se pretende es tener en una visión integrada el concepto de infraestructura y licenciamiento que trae beneficios como:

1. Evolución de arquitectura garantizada de manera permanente.
2. Actualizaciones de producto hechas directamente por el fabricante de manera permanente (al menos 1 al año).
3. Garantizar una infraestructura de referencia para cada uno de los ambientes de desarrollo del proyecto BogData.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Para que esto sea una realidad, se requiere un proceso previo de nivelación de los productos SAP que ya están implementados en el proyecto BogData, hacia las versiones que deben estar como mínimo, para que podamos funcionar cabalmente en la nube bajo el modelo de Suscripción más Infraestructura (Este modelo de aquí en adelante se denominará RISE).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”; las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización.

Por consiguiente, revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se determina que actualmente se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo, IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024.

De igual manera, se realizó el análisis de las condiciones técnicas requeridas por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, frente a las establecidas en la celebración del Acuerdo Marco de Precios, concluyendo que estas últimas se ajustan a las necesidades de la Entidad. Así las cosas, la suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION más SAP HEC BYOL, ADVANCED EDITION se efectuará a través del mencionado Instrumento de Agregación de Demanda.

Teniendo en cuenta que la presente contratación se realizará mediante proceso público IAD/SDA de Software por Catálogo II, a la luz de la Circular Externa 001 del 21 de enero de 2026, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Aplicación de la Ley de Garantías Electorales en la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda”, la cual entre otros señala: “(...) Con el fin de garantizar la claridad, transparencia y seguridad jurídica, esta dependencia identifica la aplicación de la Ley en la tabla No. 1, en el cual se precisa el sector, el mecanismo de agregación de demanda y el alcance concreto de la limitación aplicable durante la vigencia de la Ley de Garantías”, se efectúa el análisis correspondiente al sector:

TECNOLOGÍA IAD/SDA Software por Catálogo II - Sujeto a restricciones de la Ley 996 de 2005, en los siguientes casos:

1. En el segmento Suite corporativa para el proveedor ESRI. La presente contratación no corresponde a bienes o servicios provistos por el proveedor ESRI.
2. En el segmento Software general: Se debe verificar por parte de la entidad compradora cuando existe contratación directa y cuando no, porque se encuentran fabricantes o distribuidores que son únicos y/o

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

exclusivos. Para la presente contratación no se encuentran proveedores únicos y/o exclusivos; para los ítems por proveer existe pluralidad de oferentes.

3. En el segmento de CPTI, aplica la restricción. El segmento CPTI (Compra Pública de Tecnología Innovadora) no corresponde a la plataforma SAP en la cual la entidad hará la adquisición con pluralidad de oferentes.

De lo anterior se concluye que al corresponder los bienes a adquirir a funcionalidades de la plataforma SAP, la cual no forma parte de los casos establecidos en la citada Circular, y contar esta con pluralidad de oferentes disponibles para el proceso ante la TVEC, no aplican las restricciones de la Ley 996 de 2005 que advierte la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La presente contratación, siendo fundamental para dar continuidad a los servicios de la solución del CORE Tributario institucional, también aporta en diversos frentes del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina segura”, los cuales se lideran desde los proyectos de inversión de la SDH así:

Para el PI 8067 “Fortalecimiento de la experiencia ciudadana con los servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C.”, en su Actividad 3 “Implementar 3 herramientas tecnológicas para fortalecer, homogenizar la información de los contribuyentes”, esta contratación aporta de forma directa en el mejoramiento del relacionamiento con el ciudadano, la experiencia de usuario y la eficiencia del servicio con la implementación de una Ventanilla Única de Trámites a través de la Oficina Virtual, la Secretaría Distrital de Hacienda busca consolidar la atención virtual en un único punto de contacto, que permita al ciudadano autogestionar sus trámites de manera ágil, segura y acorde con sus necesidades. Esta centralización no solo facilita una interacción más clara y eficiente para la ciudadanía, sino que también contribuye al mejoramiento de los tiempos de respuesta, la consistencia en la atención y los indicadores de servicio de la entidad.

La modernización de la Oficina Virtual y la mejora progresiva de la experiencia del usuario constituyen un eje fundamental de esta estrategia, al permitir una transición gradual hacia un entorno digital más intuitivo, accesible y orientado al ciudadano. Este proceso promueve, además, un aprendizaje progresivo por parte de los usuarios, quienes interactuarán con un sistema diseñado desde sus necesidades reales, fortaleciendo la confianza y el uso efectivo de los canales virtuales.

De manera complementaria, y en coherencia con el propósito de fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere incorporar nuevas funcionalidades en su CRM como herramienta estratégica de gestión y su actualización a CM dentro del S4/HANA, actividad que se encuentra en proceso de estabilización. Esta evolución permitirá optimizar la atención, habilitar mayores capacidades de autogestión, conocer de forma más precisa las necesidades del ciudadano y anticiparse a ellas, generando un servicio más oportuno, personalizado y eficiente, alineado con un modelo de atención centrado en el ciudadano y orientado a la mejora continua.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Todo lo cual se logra con la ejecución exitosa de esta contratación, logrando con esto el avance esperado para la meta de esta Actividad 3.

Así mismo, para el PI 8003 “Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda” en su Actividad 1 “Mantener el 80% de las vulnerabilidades tecnológicas con controles planeados” y en su Actividad 2 “Realizar el 87% de las adaptaciones requeridas para aumentar la capacidad básica instalada” se aporta a su avance y desarrollo, así:

La Secretaría Distrital de Hacienda opera actualmente los componentes SAP PO (Process Orchestration), SAP BW (Business Warehouse) y SAP BO (BusinessObjects) sobre versiones que han alcanzado su obsolescencia tecnológica y que se encuentran alojadas en infraestructura local (On Premise). Esta condición genera limitaciones en términos de desempeño, escalabilidad, interoperabilidad y seguridad de la información, así como un incremento en los costos operativos y en los riesgos asociados a la falta de soporte oficial, actualizaciones de seguridad y compatibilidad con nuevas funcionalidades del fabricante.

En este contexto, la migración de estos componentes a sus versiones más recientes en modalidad cloud se enmarca directamente en el Proyecto de Inversión 8003 – Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la SDH, cuyo objetivo es incrementar la capacidad tecnológica institucional para la provisión de servicios innovadores, con altos estándares de seguridad y operatividad.

Desde la perspectiva de seguridad de la información (Actividad 1), esta iniciativa permite:

- Mantener y fortalecer el control de las vulnerabilidades tecnológicas, contribuyendo al cumplimiento de la meta institucional de mantener al menos el 80 % de las vulnerabilidades con controles planeados, definida dentro del proyecto 8003.
- Garantizar la continuidad del soporte oficial de SAP, así como la aplicación oportuna de parches de seguridad, actualizaciones correctivas y evolutivas, reduciendo riesgos de explotación de vulnerabilidades conocidas.
- Disminuir los riesgos derivados de fallas de hardware, obsolescencia tecnológica y debilidades de seguridad, mediante el uso de infraestructura en la nube con esquemas de alta disponibilidad, respaldo y recuperación ante incidentes.
- Facilitar la implementación y fortalecimiento de controles de acceso, trazabilidad y gestión de identidades, en coherencia con las acciones de seguridad y gobierno tecnológico financiadas por el proyecto de inversión 8003.

Adicionalmente, desde el enfoque de fortalecimiento de la capacidad tecnológica para los servicios tecnológicos de la SDH (Actividad 2), la migración a cloud contribuye a:

- Optimizar el rendimiento, la escalabilidad y la disponibilidad de los sistemas SAP que soportan procesos críticos institucionales, permitiendo una respuesta más eficiente a picos de demanda y a nuevas necesidades del negocio.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015

- Aumentar la capacidad instalada en software, en concordancia con las actividades del proyecto 8003 orientadas a la modernización y evolución de la plataforma tecnológica institucional.
- Mejorar la integración de procesos y el análisis de información en tiempo casi real, fortaleciendo la toma de decisiones y la operación de los servicios misionales.
- Aprovechar capacidades de automatización, monitoreo y analítica propias de los entornos cloud, alineadas con los objetivos del proyecto de inversión de incorporar soluciones que optimicen procesos y eleven la eficiencia operativa.

En conjunto, este proyecto no solo asegura la alineación con las mejores prácticas tecnológicas, de seguridad de la información y de gobierno digital, sino que también materializa los objetivos del Proyecto de Inversión 8003, al fortalecer de manera sostenible la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda, optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos que soportan la gestión institucional y el servicio al ciudadano.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es proveer el servicio RISE with SAP más SAP HEC BYOL, ADVANCED EDITION para los productos SAP del proyecto BogData de la SDH, adicionalmente, se requieren servicios complementarios consistentes en horas de consultoría altamente calificada que le permita intervenir el sistema, así como las configuraciones y parametrizaciones que se requieran para la evolución del sistema, atención de incidentes y nuevas funcionalidades y mantener actualizado el aplicativo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. OBJETO

Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde en el desarrollo del objeto contractual, entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda la suscripción adquirida, así como la prestación de los servicios complementarios requeridos por la entidad. De igual manera,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

el alcance de los servicios a contratar se encuentra definido en la Cláusula 3 “Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda” del Acuerdo Marco para la contratación de Software por catálogo, IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

El proveedor se obliga a entregar los bienes y servicios a las Entidades Compradoras de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a la Tienda Virtual del Estado de Colombiano Colombia Compra Eficiente dentro del Instrumento de Agregación de la Demanda para los Productos de Software por Catálogo que a su vez incluye el Suplemento del Contrato CCE-SNG-IAD-002-2024 SAP COLOMBIA.

Minuta IAD Software por Catálogo: IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024;
Documentos del Proceso: CCE-SNG-IAD-002-2024.

Ver Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas RISE y HEC 2026.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas y condiciones de los servicios a contratar se encuentran establecidas en los documentos del proceso CCENEG-075-02-2024 y en los documentos de consulta del Instrumento de AD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Ver Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas RISE y HEC 2026

El contratista deberá entregar el servicio con las mismas métricas, soporte y cantidades contratadas en este momento con el fabricante SAP, para lo cual se anexa la última Orden de Compra como referencia para identificar el proceso requerido. Así mismo, se debe dar continuidad a los ambientes que actualmente se encuentran en operación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

3.4. PLAZO

Sec. Distrital de Hacienda, Plazo: 9 Mes(es)

9 meses (ítems de desarrollo y soporte), sin que supere el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, sin perjuicio de los 12 Mes(es) correspondiente a vigencia de la suscripción, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

3.5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de:

31.692.018.825 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

3.6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 “Facturación y Pago” del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo, IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

Nota: Para afectos de la necesidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, se aclara que se realizará un único pago correspondiente vigencia de la suscripción, así como pagos por servicios efectivamente prestados correspondientes a desarrollo y soporte, los cuales se efectuarán en la presente vigencia.

Adicionalmente, el Proveedor debe tener en cuenta al momento de facturar, las siguientes estampillas:

ESTAMPILLAS: La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3.7. SITIO DE ENTREGA:

Instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

3.8. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente, deberá amir los costos de expedición de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, esta última en caso de que se exija, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

3.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se encuentran contenidas en la Cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores”, del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

3.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran contenidas en la Cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores” del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024, así como en los documentos del proceso de Licitación Pública CCENEG-075-02-2024 del cual se deriva el mencionado Instrumento.

3.11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

1. Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría 115-G-03 la cual hace parte integrante del contrato.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

2. Dar a conocer al contratista para la suscripción del acta de iniciación la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría 115-G-03.
3. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar.
4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
6. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
7. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
8. Aprobar los resultados esperados por parte del Contratista.
9. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el Contratista.
10. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

3.12. COMITÉ DE OBRA

No Aplica

FUNCIONES DEL COMITÉ

3.13 LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

No se requieren autorizaciones, permisos y/o licencias

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

A continuación, se presenta el fundamento de la modalidad de selección elegida:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2 y en el párrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 3 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”; las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización.

Por consiguiente, revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se determina que actualmente se encuentra el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

En observancia a los principios de planeación, economía, transparencia y publicidad, la Secretaría Distrital de Hacienda adelanta la planeación de los procesos contractuales con la debida rigurosidad que garantiza la utilización eficiente de los recursos públicos. Es así como una vez identificada la necesidad, se procede a analizar las opciones de contratación, las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales y la disponibilidad de recursos.

Por definición los acuerdos o convenios Marco de Precios, son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para:

Producir economías de escala;

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Incrementar el poder de negociación del Estado; y
Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Colombia Compra Eficiente para que el Acuerdo Marco exista, adelanta un proceso de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos. Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra.

Es pertinente mencionar que no es fundamental solicitar cotizaciones a los proveedores que hacen parte del acuerdo por fuera del mismo, toda vez que los precios establecidos en el catálogo corresponden a los valores de los servicios por ellos ofrecidos.

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer, es proveer proveer el servicio RISE with SAP más SAP HEC BYOL, ADVANCED EDITION para los productos SAP del proyecto BogData de la SDH.

Las entidades públicas deben estar a la vanguardia en el uso de tecnologías de la información para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales otorgados por la Constitución y la Ley, permitiendo un mejor desempeño de sus colaboradores y una mejor percepción a la ciudadanía que utiliza los servicios de la entidad. Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes sectores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". La Secretaría Distrital de Hacienda tomando este enfoque de Gobierno y alineado con su visión, ha venido adoptando tecnologías de punta para un mejor desempeño de sus funcionarios, y de sus

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

procesos de cara a la atención de la ciudadanía, generando canales virtuales de atención y de pagos de obligaciones tributarias de manera no presencial.

Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente (CCE) en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii> se evidenció que a la fecha se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 especialmente, para los Productos de Software por Catálogo que a su vez incluye el Catálogo del Proceso No. CCENEG-075-02-2024 vigente desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el noviembre 21 de 2027, el cual presenta las siguientes características:

El Acuerdo Marco de Precios se denomina: CCE-SNG-IAD-002-2024, Software por catálogo, Proceso CCENEG-075-02-2024.

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 21 de noviembre de 2027

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 21 de noviembre de 2028,

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

(i). Seleccionar los Proveedores de Software.

(ii). Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

Tiempo para la Solicitud de Información (RFI): Tres (3) Días Hábiles

Dentro de las Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda se establecen:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y el IAD/SDA, las entidades estatales pueden adquirir productos de software en las diferentes categorías:

Suite Corporativa: Catálogos de líderes globales de software como Google, Oracle, Microsoft, ESRI, IBM, VmWare, SAP y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.

Software General: Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados.

• ERP • CRM • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software.

Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP: Catálogos conformados por Microempresas desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.

Documentos del proceso que dio origen al presente instrumento: CCENEG-075-02-2024

Documentos de Consulta IAD Software por catálogo I (CCE-139-IAD-2020)

El presente Acuerdo Marco de Precios incluye la etapa de Solicitud de Información (RFI), que permite a la entidad estructurar su contratación.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Este Instrumento de Agregación, establece que la compra debe realizarse mediante una Solicitud de Cotización (RFQ) dirigida a los Proveedores vinculados en la operación secundaria. La adquisición de los productos se efectuará por lote de adjudicación, es decir, según cada categoría y región, el cual tendrá una duración de TRES (03) DÍAS HÁBILES.

De acuerdo con lo solicitado por el área de origen y previendo variaciones de precios del catálogo durante el proceso precontractual, se establece el presupuesto para el presente proceso por el valor total de la línea contemplada en el plan anual de adquisiciones en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 31.692.018.825) MONEDA CORRIENTE, Este valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas), margen de utilidad, prestaciones sociales y salarios del personal ofrecido, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, los incrementos del IPC, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, los cuales serán asumidos por el proveedor para ser ejecutado de conformidad con lo estipulado en el acápite "PLAZO" del presente documento.

5.2.1. SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

Los cálculos de precios según consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II.

6. REQUISITOS HABILITANTES (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

6.1 Capacidad Jurídica del Proponente: (Art 2.2.1.1.1.5.3. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

6.2 Experiencia del Proponente: (Art 2.2.1.1.1.5.3. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

Experiencia del Proponente: (Art. 2.2.1.1.1.5.3. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

No aplica, en razón a que el proceso de selección fue adelantado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, quién estableció en su momento los requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional, así como la experiencia que debían acreditar los proponentes.

NOTA: La SDH verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

6.3 Capacidad Financiera: (Art 2.2.1.1.1.5.3., numeral 3 del Decreto 1082 de 2015)

Capacidad Financiera: (Art 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015)

No aplica, en razón a que el proceso de selección fue adelantado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, quién estableció en su momento los requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional, así como la experiencia que debían acreditar los proponentes.

6.4 Capacidad Organizacional: (Art 2.2.1.1.1.5.3., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

Capacidad Organizacional: (Art. 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

No aplica, en razón a que el proceso de selección fue adelantado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, quién estableció en su momento los requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional, así como la experiencia que debían acreditar los proponentes.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

NOTA: La SDH verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

7. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015)

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011; con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO JUNTO CON EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El análisis de Riesgos y la forma de mitigarlo se encuentran en la matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se requiere garantía de seriedad: false

Justificación:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del amparo
Seriedad del ofrecimiento	0	

9.2 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Se requieren garantías: Si

Justificación:

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

Las garantías para el presente proceso serán las que se encuentran establecidas en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, cláusula Cláusula 15 Garantía de Cumplimiento - 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras".

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	% Cobertura	Vigencia
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	10 del Valor Total del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Legales e Indemnizaciones Laborales		
Calidad del Servicios	20 del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de la suscripción y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	20 del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de la suscripción y seis (6) meses más.

9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-RCE

Se requiere garantía de RCE: No
El valor de la garantía será de:

Entidad	Amparos	Cobertura Mínima

9.4. SEGURO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES

Se requiere seguro de protección de bienes: No

9.5 INDIVISIBILIDAD DE LAS GARANTÍAS.

No

10. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

Aplica vinculación de personas identificadas como beneficiarias No

La naturaleza del contrato corresponde a un suministro a través de empresas con personal calificado, con actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas, lo cual implica que

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

su vinculación corresponde a la dinámica propia de cada empresa y su nicho de negocios con personal especializado, el cual requiere ser capacitado en este tipo de labores.

11. FICHA TÉCNICA (Sólo para Subasta Inversa)

Se anexa a los estudios previos ____ la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) a cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa que incluye las características y especificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. COMISIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA EN BOLSA COMPRADORA (SCBC) (Sólo para adquisición en bolsa de productos)

Este numeral no aplica para el presente proceso.

12.1. EL PRECIO MÁXIMO DE LA COMISIÓN QUE LA ENTIDAD ESTATAL PAGARÁ A LA SOCIEDAD COMISIONISTA EN BOLSA COMPRADORA A NOMBRE DE LA SDH.

0

12.2. EL PRECIO MÁXIMO DE COMPRA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA BOLSA.

0

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso está cobijado por acuerdos comerciales No

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el
-------------------	--------------------------	--	--	---

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

		del Acuerdo Comercial		Acuerdo Comercial

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015)

Umbral para convocatoria a mipymes: 0

Proceso limitado a mipymes: No

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008 "Por el cual se dictan disposiciones para optimizar el gasto social distrital destinado a fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal", que fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones." Lo anterior en razón a que: Las obligaciones de los proveedores y las condiciones del contrato fueron establecidas por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente en el pliego de condiciones de condiciones del proceso de Licitación Pública CCENEG-075-02-2024 y en la minuta que contiene el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024, al cual se adhiere la Secretaría Distrital de Hacienda cuando realiza la solicitud de cotización y coloca la respectiva Orden de Compra.

15. MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN AMP (ACUERDO MARCO DE PRECIOS) VIGENTE

Revisado el aplicativo del SECOP se evidenció que se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 suscrito entre Colombia Compra Eficiente y proveedor(es) seleccionado(s) producto del proceso CCENEG-075-02-2024, para (i) Seleccionar los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda.

La Entidad realizó el estudio técnico y económico de las condiciones con las cuales se suscribió el Instrumento de Agregación de Demanda y concluye que si es procedente adquisición de los bienes y/o servicios a través de este Instrumento.

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE FORMADA POR ENTIDADES DISTRITALES:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 13 del el Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones." Lo anterior en razón a que: Las obligaciones de los proveedores y las condiciones del contrato fueron establecidas por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente en el pliego de condiciones de condiciones del proceso de Licitación Pública CCENEG-075-02-2024 y en la minuta que contiene el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024, al cual se adhiere la Secretaría Distrital de Hacienda cuando realiza la solicitud de cotización y coloca la respectiva Orden de Compra.

MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", el cual fue modificado por el Decreto Distrital 634 del 28 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que establece el mismo decreto, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital 634 del 2023, corresponde al área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales, las medidas afirmativas adoptadas a través del Decreto Distrital 332 de 2020. En consecuencia, a continuación, el área solicitante deja constancia del análisis realizado, así:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable incluir como obligación del futuro contratista, vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato. Lo anterior en razón a que: Las obligaciones de los proveedores y las condiciones del contrato fueron establecidas por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente en el pliego de condiciones de condiciones del proceso de Licitación Pública CCENEG-075-02-2024 y en la minuta que contiene el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo II, CCE- SNG-IAD-002-2024, al cual se adhiere la Secretaría Distrital de Hacienda cuando realiza la solicitud de cotización y coloca la respectiva Orden de Compra.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, a través del cual el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en el sentido de establecer como mecanismo para fomentar en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes o servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; la posibilidad de incluir como obligación del futuro contratista, previo análisis de oportunidad y conveniencia, el destinar para el cumplimiento de las obligaciones del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Por consiguiente, el área solicitante debe dejar constancia del análisis realizado, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, así:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista el destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015

servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en razón a que Las obligaciones de los proveedores y las condiciones del contrato fueron establecidas por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente en el pliego de condiciones de condiciones del proceso de Licitación Pública CCENEG-075-02-2024 y en la minuta que contiene el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024, al cual se adhiere la Secretaría Distrital de Hacienda cuando realiza la solicitud de cotización y coloca la respectiva Orden de Compra.

OTROS ASPECTOS
Códigos UNSPSC

81112200 mantenimiento y soporte de software.

81112003 servicios de centros de datos.

16. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

17. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la SDH, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015

ÁREA DE ORIGEN	
ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO	Firmado digitalmente por: ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO Serial del certificado: 239577889488852456 Entidad: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Unidad Organizacional: SubDirección de Infraestructura de TIC Localización: BOGOTÁ Hora de firma: 2026/02/18 11:35:17 - 05:00 Nombre: Cargo:

Elaborado por:	Nidia Yaneth Rodriguez Chaparro
Fecha de elaboración	Según publicación de este documento en la plataforma del Secop II

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.21
V.26

Línea del PAA: 1000006625

Centro logístico: 1001 Sec. Distrital de Hacienda

Modalidad de selección: Selección Abreviada - Acuerdo Marco

N° contratos: 00001

Objeto

Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda

Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas y condiciones de los servicios a contratar se encuentran establecidas en los documentos del proceso CCENEG-075-02-2024 y en los documentos de consulta del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

#	Product ID	Description	Métrica	Cant.	Inicio	Fin
1	8013803_2	SAP S/4HANA Cld for cash mgt, priv ed	1 User	20	3/03/2026	2/03/2027
2	8008783_2	SAP Payroll Processing, pce	1 User	2.001	3/03/2026	2/03/2027
3	8008910_2	SAP Core HCM Cld, priv ed	1 User	2.001	3/03/2026	2/03/2027
4	8008911_2	SAP Time Track Cld, priv ed	1 User	2.001	3/03/2026	2/03/2027
5	8010765_3	SAP BPC stand plan only NW Cld Priv Ed	1 User	955	3/03/2026	2/03/2027
6	8010936	SAP BW NW Cloud base package Priv Ed	1 Tenant	1	3/03/2026	2/03/2027
7	8015511_3	SAP Access Control, extra stack, priv ed	100 Resource	26	3/03/2026	2/03/2027
8	8011097	SAP Extended Single Sign-on, priv cld	1 Flat fee	1	3/03/2026	2/03/2027
9	8013641_1	SAP BusinessObj Ent Cld priv ed CS	1 Connection	100	3/03/2026	2/03/2027
10	8011026_1	SAP BusinessObj Ent Cld priv ed Usr	1 User	150	3/03/2026	2/03/2027
11	8008678_1	SAP S/4HANA Cld, Digital Access, priv ed	1000 Document	1	3/03/2026	2/03/2027
12	8009322	SAP IaaS Lin Cld, priv ed (32)	1 Tenant	2	3/03/2026	2/03/2027
13	8015468	SAP App Server Linux Cld, priv ed	1 Tenant	2	3/03/2026	2/03/2027
14	8010941	SAP BW NW Cld Ad N-P base package PrivEd	256 Gigabyte	1	3/03/2026	2/03/2027
15	8011727	SAP Cld, mem ext f. non-prd, Priv Ed	256 Gigabytes	7	3/03/2026	2/03/2027
16	8011030	SAP BusObjEnt Cld Addl NonProd PrivEd S	1 Tenant	1	3/03/2026	2/03/2027
17	8011038	SAP CAS for application security updates	1 Entitlements Package	1	3/03/2026	2/03/2027
18	8011054	SAP CAS for Application Monitoring	1 Entitlements Package	1	3/03/2026	2/03/2027
19	8014172	SAP Sol Man, priv cloud ed, full version	1 Tenant	1	3/03/2026	2/03/2027
20	8010764	SAP BPC prof plan only NW Cld Priv Ed	1 User	15	3/03/2026	2/03/2027
21	8014155_7	RISE with SAP S/4HANA Cld, priv ed	1 Full User Equivalent	6.001	3/03/2026	2/03/2027
22	8010767	Cloud Platform Voucher	Spend	USD 10.324	3/03/2026	2/03/2027
23	8013731_4	SAP S/4H Cld PS f tax, scl&paym, priv ed	10000 Contacts	517	3/03/2026	2/03/2027
24	8013784_2	SAP S/4HANA Cld for TRM, priv ed	105.620.000 USD Assets Under	58	3/03/2026	2/03/2027
25	8011726	SAP Cld, mem ext f. prod tiers, priv ed	256 Gigabyte	7	3/03/2026	2/03/2027
26	8008794	SAP Addit File Storage, priv cld	128 Gigabytes	91	3/03/2026	2/03/2027
27	8008411	SAP Integration Suite, standard edition	Tenant	2	3/03/2026	2/03/2027
28	8013624_3	SAP Integration Suite, add'l messages	Transaction	300	3/03/2026	2/03/2027
29	8019321	SAP Build runtime	Capacity Unit	1	3/03/2026	2/03/2027
30	8019311	SAP Build developer	Active User	3	3/03/2026	2/03/2027
31	8005605	Cloud Platform Enterprise Agreement	Cloud Credit	1	3/03/2026	2/03/2027
32	8008462	SAP HEC BYOL, advanced edition *	Flat Fee	1	3/03/2026	2/03/2027
33	8010827	AIN	Entitlements	1	3/03/2026	2/03/2027
34	8010829	Supplier Network	2000 Docs	1	3/03/2026	2/03/2027
35	8015483_2	SAP Identity Management Cloud, priv ed	100 Resources	21	3/03/2026	2/03/2027
36	8010828	LBN freight collaboration option	Flat Fee	1	3/03/2026	2/03/2027
37	IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los productos	Hora Remota	28.087	3/03/2026	2/03/2027
38	IT-SW-09-01	Configuración y parametrización de los productos	Hora Presencial	10.000	3/03/2026	2/03/2027
39	IT-SW-11-02	Gerente de proyecto	Mes Remoto	5	3/03/2026	2/03/2027
40	IT-SW-11-01	Gerente de proyecto	Mes Presencial	5	3/03/2026	2/03/2027

*Producto requerido por 4 meses

El contratista deberá entregar el servicio con las mismas métricas, soporte y cantidades contratadas en este momento con el fabricante SAP, para lo cual se anexa la última Orden de Compra como referencia para identificar el proceso requerido. Así mismo, se debe dar continuidad a los ambientes que actualmente se encuentran en operación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.



0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 440

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	26.889.518.825
			Total	26.889.518.825

Objeto:

Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda

Bogotá D.C. FEBRERO 23 DE 2026

Documento firmado por: ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE / Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Aprobó: ASWILCHES 23.02.2026

Elaboró: ASWILCHES 23.02.2026

Impresión: 23.02.2026-17:17:58 ASWILCHES 0000864489 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 426

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALEXEY
SAUL
WILCHES
S
DUARTE
@firmaDigital1

Firmado digitalmente por
ALEXEY SAUL WILCHES
DUARTE
Serial del certificado:
7744310758185401915
Emitido: SECRETARÍA
DISTRITAL DE
HACIENDA
Unidad Organizacional:
Subdirección
Administrativa y
Financiera
Localización: BOGOTÁ
Hora de Emisión: 2026/02/18
11:40:51 -05:00

ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240105	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C,	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	565.000.000
			Total	565.000.000

Objeto:

Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda

Se expide a solicitud de ADRIANA SAMACA TALERO Cargo DIRECTOR TECNICO, mediante oficio número 2000001443 de FEBRERO 17 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 18 DE 2026

Documento firmado por: ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE / Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Aprobó: ASWILCHES 18.02.2026

Elaboró: ADRIANA SAMACA TALERO 17.02.2026

Impresión: 18.02.2026-11:40:51 ASWILCHES 0000863527 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 427

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240188	Fortalecimiento de la experiencia ciudadana con los servicios de la Secretaria Distrital de Hacienda Bogotá D.C.	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000.000
			Total	2.000.000.000

Objeto:

Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda

Se expide a solicitud de OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ Cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, mediante oficio número 2000001444 de FEBRERO 17 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 18 DE 2026

Documento firmado por: ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE / Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Aprobó: ASWILCHES 18.02.2026

Elaboró: OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ 17.02.2026

Impresión: 18.02.2026-11:40:49 ASWILCHES 0000863529 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 428

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALEXEY
SAUL
WILCHES
S
DUARTE
@firmaDigital1

Firmado digitalmente por
ALEXEY SAUL WILCHES
DUARTE
Serial del certificado:
774310758185401915
Entidad: SECRETARÍA
DISTRITAL DE
HACIENDA
Unidad Organizacional:
Subdirección
Administrativa y
Financiera
Localización: BOGOTÁ
Hora de Emisión: 2026/02/18
11:40:45-05:00

ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240105	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C,	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.237.500.000
			Total	2.237.500.000

Objeto:

Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda

Se expide a solicitud de ADRIANA SAMACA TALERO Cargo DIRECTOR TECNICO, mediante oficio número 2000001445 de FEBRERO 17 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 18 DE 2026

Documento firmado por: ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE / Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Aprobó: ASWILCHES 18.02.2026

Elaboró: ADRIANA SAMACA TALERO 17.02.2026

Impresión: 18.02.2026-11:40:47 ASWILCHES 0000863535 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Pública

MEMORANDO

Bogotá D.C, febrero 26 de 2026

PARA: Marcela Castro Macias
Directora de Asuntos Contractuales

DE: Comité Evaluador

ASUNTO: Análisis General y Verificación de Precios del Evento de Cotización 208286 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente correspondiente a la Contratación para la “Suscripción al servicio RISE WITH SAP E.R.P. CLOUD PRIVATE EDITION y HEC para la Secretaría Distrital de Hacienda”.

El presente proceso se presenta bajo el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II suscrito entre Colombia Compra Eficiente y proveedor(es) seleccionado(s) producto de la Licitación Pública CCENEG-075-02-2024, para establecer:

1. El Instrumento de Agregación de Demanda se denomina: INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
2. Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra: 21 de noviembre de 2028.
3. Tiempo de cotización: La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización hasta 17:00 horas de último día hábil.
4. Alcance: Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso CCENEG-075-02-2024 y conforme al evento de cotización 208286.

Dentro del proceso se presentan los siguientes eventos:

1. Presentación del Evento de cotización 208286

Este evento inicia el día 24 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m. y finaliza el 26 de febrero de 2026 17:00 En él se publican los siguientes documentos:

- formato_rfq_-_justificacion_de_compra_de_software - RISE 16022026

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-91

- Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas RISE y HEC 2026 v2
- 010._231.software_catalogo_ii_v33_18-02-2026
- CDP's
- EP HEC y RISE 2026
- SoftCat_sxc02

2. Apertura de las Ofertas Evento de cotización 208286

Para el presente proceso el presupuesto oficial asignado es \$ 31.692.018.825 conforme con el Estudio de Presupuesto y la verificación de la solicitud realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de acuerdo con lo anterior:

Valor del Presupuesto Oficial. \$ 31.692.018.825

El comité técnico evaluador verificó el contenido de las ofertas presentadas en el Evento - RFQ - SC - SAP - Evento 208286 IAD Software por Catalogo II el cual se cerró el día 26 de febrero de 2026 a las 17:00 horas, ya que cuatro (4) proveedores del servicio publicaron su oferta, así:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S - #1301362	26/02/26 16:59 -0500	45.521.885.291,00 COP	100%	356.706.986.645.385,00 COP
HR Solutions SAS	HR Solutions SAS - #1301364	26/02/26 16:45 -0500	45.521.885.291,00 COP	100%	31.091.567.866,00 COP
PERCEPTIO S.A.S	PERCEPTIO S.A.S - #1301508	26/02/26 16:56 -0500	45.521.885.291,00 COP	100%	31.595.355.378,55 COP
INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S	INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S - #1302710	26/02/26 16:27 -0500	45.521.885.291,00 COP	100%	31.955.052.054,00 COP

Tabla 1 Presentación de Oferta.

3. Presentación de las Ofertas Ordenadas por Valor del Evento de cotización 208286:

Se presentaron 4 proponentes:

No.	Proveedor	Precio ofertado
1301364	HR Solutions SAS	31.091.567.866,00
1302710	INS Aplicaciones y Tecnologías SAS	31.955.052.054,00
1301508	PERCEPTIO SAS	31.595.355.378,55
1301362	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	356.706.986.645.385,00

Tabla No. 2 Presentación de Ofertas por Orden de Precio.

4. Propuesta Seleccionada en el Evento de Cotización 208286.

La Secretaría Distrital de Hacienda recibió la propuesta de HR Solutions SAS, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$31.091.567.866,00) M/L IVA incluido que corresponde al menor precio ofrecido.

5. Análisis de la Oferta

Analizada la información allegada por el proponente HR Solutions SAS, se determinó que la oferta presentada, es objetiva en su ofrecimiento.

Analizada la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, no se colige que la oferta presentada por el proponente sea artificialmente baja, ni se evidencian razones que puedan poner en riesgo la prestación del servicio que se pretende contratar.

Por lo anterior, este comité acepta la oferta por valor de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$31.091.567.866,00) M/L.

CONSOLIDADO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL EVENTO RFQ - SC - SAP - Evento 208286 IAD Software por Catalogo II.

No.	PROVEEDOR	EVALUACION FINAL
1	HR Solutions SAS	Habilitado

Comité Evaluador:

ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO
Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO
Fecha: 2026.02.26 19:06:25 -05'00'
Antonio Orlando Olaya Tarquino
Subdirector Técnico
Subdirección de Infraestructura de TIC

Viviana Otálora Cortés
Firmado digitalmente por Viviana Otálora Cortés
Viviana Otálora Cortes
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Contractuales

Revisado por:	Viviana Otálora Cortes Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Contractuales Antonio Orlando Olaya Tarquino Subdirector Técnico Subdirección de Infraestructura de TIC	26/02/2026	Viviana Otálora Cortés Firmado digitalmente por Viviana Otálora Cortés ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO Fecha: 2026.02.26 19:07:12 -05'00'
Proyectado por:	Nidia Yaneth Rodriguez Chaparro Contratista - DIT	26/02/2026	Nidia Rodriguez Ch Firmado digitalmente por Nidia Rodriguez Ch Fecha: 2026.02.27 09:06:02 -05'00'